



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

000314

Santa Tecla, 14 de julio de 2021

Licenciada  
Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de información  
Presente.

Estimada Licenciada Sánchez:

Luego de Saludarle y desearle éxitos, hago referencia a solicitud de información número MAG/OIR/076/2021.MEMORANDO 102. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP. Al respecto remito en formato impreso y digital, la información solicitada según detalle:

Cantidad	Tipo de documento
3	En formato Excel permiso y concesiones otorgadas a las empresas pesqueras, activas en los años 2019, 2020 y 2021, incluyen, nombre de las embarcaciones por armador, y la vigencia de las licencias.
	En cuanto a los departamentos en donde se ubican las empresas la mayoría tienen domicilio en San Salvador por lo que según los autorizados para el año 2021, según la lista enunciare las excepciones para la pesca de camarón: la numero 5 en Sonsonate, los números 1, 15, 22,23 y 24 en el departamento de la Unión, el número 6 en La Paz, y el 13 en San Miguel. Para las empresas Atuneras tienen su domicilio en San Salvador y Calvopesca El Salvador además tiene oficinas en la Unión. Las zonas de pesca la pesquería industrial del camarón marino, toda la costa salvadoreña a excepción de las áreas de reserva acuática y después de las tres primeras millas marinas, contadas desde la línea de más baja marea; para la pesquería de Atunes se realizan en aguas internacionales, cuatro faenan en el pacifico y cuatro en el atlántico. Ver listado
1	Se adjuntan requisitos
1	Se adjunta la Ley y sus reglamentos.

Atentamente,



Licenciado Carlos Francisco Saca Mena  
Director General

